



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



**OFICIO**

**LEY 22.172**

San Nicolás, de junio de 2024.-

**Sr. Director del Registro Provincial  
de las Personas  
Av. Trincheras de San José 2385  
MISIONES**

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados:  
**"ALFONSO NORMA BEATRIZ C/ MEIRA RAMON CRISPIN  
S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL"**, expte.  
Nº **54140 - 2022**, en trámite por ante este Juzgado de  
Familia Nº 3, Juez a cargo por vacancia: Dr. Esteban Luis  
Magni, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Sorbello, con sede  
en Avda. Savio 182 (CP 2900), del Departamento Judicial de  
San Nicolás, a efectos de solicitarle se sirva proceder a la  
inscripción marginal en la partida de matrimonio de las  
partes: ALFONSO NORMA BEATRIZ, DNI 23.901.819 y MEIRA  
RAMON CRISPIN, DNI 20.678.831 (Acta Nº 121, Tomo III del  
Libro de Matrimonio del año 1997 de la delegación del Registro  
de las Personas de El Dorado, Misiones, celebrado el día 24 de  
octubre de 1997) de la sentencia de divorcio vincular  
decretada en autos. Se deja constancia que la fecha de inicio  
de la presente causa fue 18/02/2022.-



Se hace saber que deberá procederse a la inscripción ordenada solamente y con relación a la señora **ALFONSO NORMA BEATRIZ** y que se le ha concedido provisoriamente beneficio de litigar sin gastos en trámite por ante este Juzgado

El auto que así lo ordena es del siguiente tenor:  
"San Nicolás de los Arroyos, 23 de agosto de 2023...  
RESUELVO: 1º) HACER LUGAR a la acción de divorcio promovida por la Sra. ALFONZO NORMA BEATRIZ (D.N.I. N° 23.901.819), .y DECRETAR la disolución del vínculo habido entre la Sra. Alfonso y su cónyuge, Sr. Maira Ramón Crispin (DNI n° 20.678.831 ) , por presentación unilateral del primero, con los efectos previstos en los arts. 439 y concordantes del Código Civil y Comercial Nacional. 2º) FIJAR LA FECHA DE RETROACTIVIDAD de la disolución de la comunidad de bienes al día 20/10/2015. (art. 480 segundo párrafo del C.C. y Cial). 3º) IMPONER las costas por su orden (art. 73 CPCÇ). 4º) REGULAR los honorarios por la labor desarrollada en materia de DIVORCIO a la UNIDAD FUNCIONAL N° 3 DEPARTAMENTAL , en la suma equivalente a CUARENTA JUS ( 40 ) (Arts.9 apartado I inc. a; 16 incs. b, e y g; ley 14967), 5º) Líbrense oficio y testimonio para su debida inscripción ante el Registro pertinente (art.110 y concordantes de la ley 14078); dejándose debida constancia que en el Acta de Matrimonio respectiva. REGÍSTRESE la presente en el sistema informático de este Juzgado. NOTIFIQUESE por cédula a las partes (135 inc. 12 del CPC); y al Sr Agente Fiscal (Art.135 in fine del CPC) mediante pase electrónico".- FDO:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO



SORMANI Maria Eugenia - JUEZ.- "San Nicolás de los Arroyos, 06 de septiembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: Estos autos caratulados "ALFONSO NORMA BEATRIZ C/ MEIRA RAMON CRISPIN S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL", Expte. 54140; y CONSIDERANDO: PRIMERO: Que asiste razón al peticionante por cuanto al momento de dictar sentencia se consignó erróneamente en los puntos 1 y 5 del AUTOS Y VISTOS, PRIMERO Y SEGUNDO del CONSIDERANDO y 1º) del RESUELVO, como primer nombre del demandado MAIRA, siendo el correcto y verdadero primer nombre MEIRA ( conforme surge de la documental adjunta al libelo inicial de fecha 17/02/22).- SEGUNDO: Que la enmienda del error en que se ha incurrido en modo alguno alteraría lo sustancial de la decisión.- Atento a ello ; a efectos de evitar futuras nulidades y a lo normado por los arts. 36 inc. 3 y 166 inc. 2 del C. P. C. y C.; RESUELVO: I) ORDENAR CORREGIR en los puntos 1 y 5 del AUTOS Y VISTOS, PRIMERO Y SEGUNDO del CONSIDERANDO y 1º) del RESUELVO de la sentencia de fecha 23 de Agosto del 2023: donde dice MAIRA RAMON CRISPIN debe leerse MEIRA RAMON CRISPIN ( Art. 166 inc. 2º del CPCC).- NOTIFIQUESE a la actora y al Sr. Agente Fiscal de manera automatizada conforme Ac 4013 TO 4039 SCBA y al demandado a su domicilio real. REGISTRESE en relación a la sentencia de fecha 23 de Agosto del 2023 en autos".- FDO: MAGNI Esteban Luis - JUEZ.- "San Nicolás, 03 de junio de 2024.- Téngase presente lo manifestado, y atento a lo requerido líbrese nuevo oficio al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones a los mismos fines que el

anterior ordenado en fecha 21 de Diciembre del 2023. Con las constancias y aclaraciones requeridos, por el citado organismo".- FDO: MAGNI Esteban Luis - JUEZ.-

Saludo a Ud. muy atte.-

  
PATRICIA SOBELLO  
ABOGADA - SECRETARIA

  
MIGUEL ANGEL CORNELLI  
JUEZ DE FAMILIA



  
MARÍA RAQUEL MAGGI  
Secretaria  
Excm. Cámara Primera de Apelación  
Depto. Judicial San Nicolás

REPUBLICA ARGENTINA



Registro Provincial de las Personas

III	121	1997
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

MEIRA  
RAMÓN  
CRISPIN  
  
CON  
ALFONZO  
NORMA  
BEATRIZ

Nota de Ref.  
pasa al índice  
"C"

En Elcuerdo  
República Argentina, a 24 de Octubre  
de 1997, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Ramón Crispin MEIRA

Edad 27 años, profesión Empleado estado soltero  
nacionalidad Argentina nacido en Elcuerdo Muz 26-05-1969  
domiciliado en Bº Saruniendo km 6 Doc. Ident. 20.672.831

Hijo de Simón Meira  
nacionalidad Argentina profesión Pensionado  
y de Malvina Thom  
nacionalidad Argentina profesión Ama de casa  
domiciliados en km 24

Norma Beatriz ALFONSO

Edad 23 años, profesión Ama de casa estado soltera  
nacionalidad Argentina nacida en Bº Libertad Muz 13-05-1974  
domiciliada en Bº Saruniendo km 6 Doc. Ident. 23.901.819

Hija de Eulio Alfonso Lopezma  
nacionalidad Paraguaya profesión  
y de Francisca Alparin  
nacionalidad Argentina profesión Ama de casa  
domiciliados en Bº A2

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Luis Eduardo BENCINA Doc. Ident. 13.444.722 Edad 40 años

Estado casado Profesión Industrial Domicilio Talcahuano

Norma Beatriz SOLLEN Doc. Ident. 12.842.924 Edad 38 años

Estado casada Profesión Docente Domicilio Talcahuano

Leida el acta firman con unipso los contrayentes y los testigos mencionados Pres. a lectura de los Arts. 198 - 199 - 200 de la Ley 23515 del Código Civil -

*[Handwritten signatures of witnesses and officiant]*



*[Handwritten signature of Edith Ester Caballero]*  
EDITH ESTER CABALLERO  
DELEGADA  
R.P.A.

Vieme del Folio N° 13 Acta N° 121

= Protocolizado Libro 09 - Folio 63 - Año 2024.

Corresponde al Expte. N° 1274-5-24 <sup>LEY</sup> Oficio N° 22172 de Fecha - 06-24

Venido del Juzgado de Familia N° 3 Secretaria a Cargo

Con Asiento en San nicolas Provincia Buenos Aires País Argentina

Autos Caratulados: Expte. N° 54140-2022 ALFONSO Norma Beatriz

C/ MEIRA Ramon Crispin s/ Divorcio Por Presentación Unilateral

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: SRCs

ALFONZO Norma Beatriz DNI N° 23.901.819 y

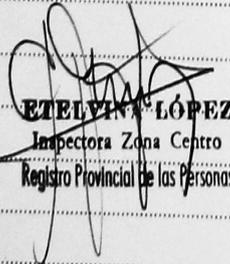
MEIRA Ramon Crispin DNI N° 20.678.831

Fecha de Fallo: 23-08-2023

Dr. MAGNI Esteban Luis Juez Fdo. Maria Raquel MAGGI Secretario

Posadas Misiones 17-07-2024



  
ETEYINA LÓPEZ  
Inspectora Zona Centro  
Registro Provincial de las Personas